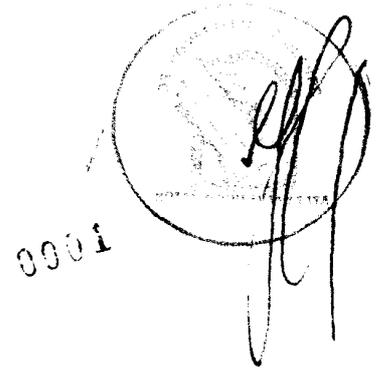




**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS  
TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., POR PARTE DE  
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

CUANTÍA: INDETERMINADA  
(DI 5 COPIAS)

J.C.

Fus\_FARCOMED.106

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta (30) de Noviembre del dos mil seis, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en su calidad de Presidente y el Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., según se desprende de los nombramientos que legalmente inscritos se agregan como habilitantes a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

**“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente Minuta, que contiene una FUSION POR ABSORCIÓN, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**Primera.- INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los ingenieros: GALO VILLAMAR VILLAFUERTE en su calidad de Presidente de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.; y el Ing. Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Gerente General y representante legal de las mismas sociedades, todo de acuerdo a los instrumentos que se insertan como habilitantes de este instrumento. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad.

**Segunda.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil seis (1006), tomo ciento

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



dieciséis el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de veinte millones de sucres. Posteriormente se han otorgado varios instrumentos que contienen aumentos de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía, siendo el último instrumento, autorizado por el Notario Público del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, en fecha cinco de mayo de dos mil seis, inscrito bajo el Número mil seiscientos veintinueve (1629) en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de junio de dos mil seis, instrumento que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma parcial de estatutos sociales. La Junta Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil seis, resolvió la FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., LAS BASES DE OPERACIÓN Y EL TRASPASO DE PATRIMONIO, ACTIVOS Y PASIVOS, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, todo en la forma en que queda detallada en la referida acta de Junta Extraordinaria y Universal que es integrante de esta escritura. b) La compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día diecinueve de junio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil cuarenta y seis (2046) el día siete de julio de dos mil tres. La Junta Universal de Accionistas

0002

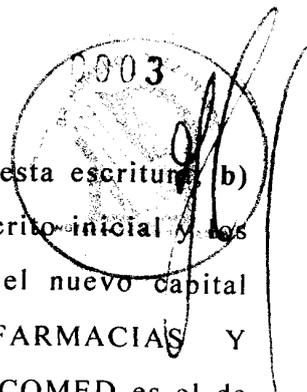
15/10/06

de TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., en sesión llevada a cabo el día dieciséis de octubre de dos mil seis, resolvió la fusión por absorción de la compañía por parte de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y la Disolución de la compañía como resultado de dicha fusión, conforme consta en la correspondiente acta, cuya copia se insertará en este instrumento. **Tercera.- OBJETO:** Con los antecedentes dejados expuestos y mediante este instrumento, los señores ingenieros Galo Villamar Villafuerte y Pedro Villamar Utreras, en las calidades con las que intervienen y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de sus representadas, DECLARAN: a) Que elevan a escritura pública las resoluciones tomadas por las Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. y consiguientemente, la fusión que mediante absorción realiza la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED de la compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.; aumentando el capital suscrito y reformando los estatutos sociales de la sociedad absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SA. FARCOMED; y, la Disolución de la compañía absorbida TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC SA., todo en la forma y contenido constantes de la citadas Actas de las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales, así como del cuadro de integración del Aumento del Capital Suscrito de la

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



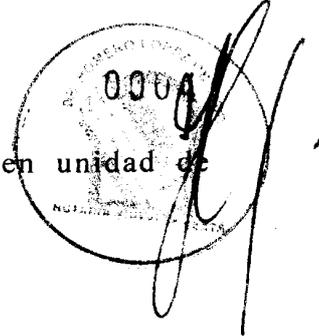
compañía absorbente que son integrantes de esta escritura. b) Que tomando en consideración el capital suscrito inicial y los aumentos del mismo inclusive el presente, el nuevo capital suscrito de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED es el de dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes del cuadro de distribución que es habilitante de esta escritura. c) Que además, se procede al traspaso del bloque patrimonial de la sociedad mercantil absorbida a favor de la absorbente, compañía ésta última que se hará cargo del activo y pasivo de la absorbida en relación con terceros. d) Que dentro de los activos de la compañía absorbida existe un bien raíz adquirido mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito, bajo el repertorio cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho (43888) en fecha veintidós de julio de dos mil cinco, ubicado en la Avenida la Prensa y calle la Pulida, Parroquia Chaupicruz del cantón Quito, provincia de Pichincha, liderado: **Por el Norte:** En una longitud aproximada de ciento ochenta metros ochenta centímetros con terreno de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **Por el Sur.-** En una Longitud aproximada de ciento ochenta metros ochenta centímetros con la propiedad del Ingeniero Mario Cárdenas.- **Por el Este.-** En una longitud aproximada de treinta metros con una propiedad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE).- **Por el**



**Oeste.-** En una longitud aproximada de treinta metros con Avenida De la Prensa. e) Se ha procedido a levantar los balances finales de las compañías absorbente y absorbida, como también el balance consolidado de las dos compañías fusionadas, los cuales han sido cortados al día inmediato anterior de la suscripción de esta escritura y que se protocolizarán juntamente con este instrumento. Los valores y más cuentas constantes de los balances en mención han sido tomados de los valores declarados en los libros contables de las sociedades fusionadas; **Uno)** La Accionista de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, AMEPHARM INC es extranjera y el otro accionista de la compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte es de nacionalidad ecuatoriana; y los de TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. son de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Los representantes legales de las dos compañías, declaran bajo juramento que, sus representadas no mantienen contratos con el Estado o con sus Instituciones Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura”.- (firmado) Doctora Juliet Szabo Estrella Abogada con matrícula profesional número diez mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntaria conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para



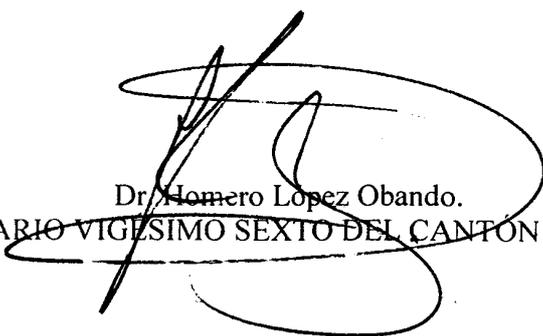
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



constancia de ello, firman juntamente conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Galo Villamar Villafuerte  
c.c. 170033760-1

f) Ing. Pedro Villamar Utreras  
c.c. 170383865-9



Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

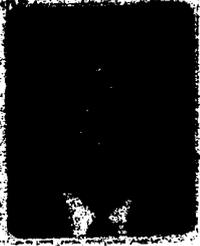
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DISTRIBUCION Y EDUCACION

DECIDIDA OTORGARLA EN TITULO NOTARIAL

VILLAMOR VILLARREAL CALO ENRIQUE RESE  
RICHUNDA GUSTO GONZALEZ SUAREZ

DEL NEVO 1925

PROVINCIA DEL  
GONZALEZ SUAREZ



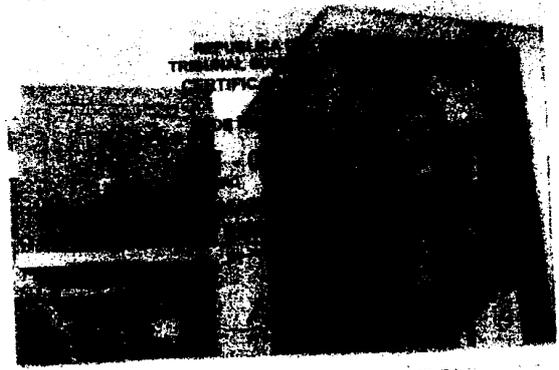
ECUATORIANA \*\*\*\*\*

ING. CIVIL

ING. CIVIL

05/04/2006

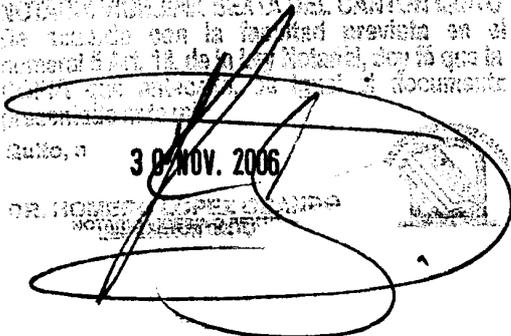
0650148

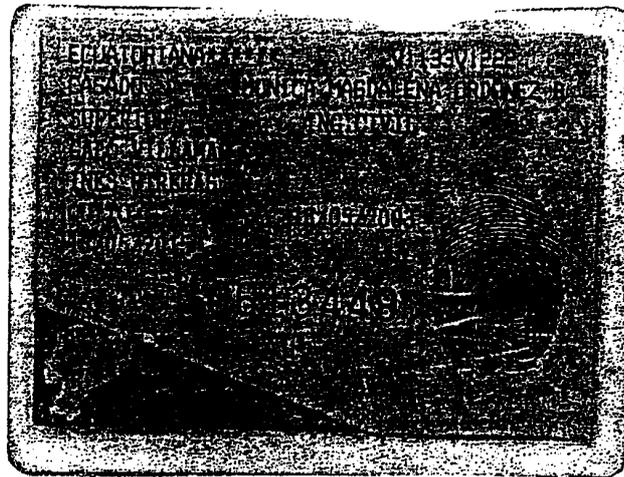
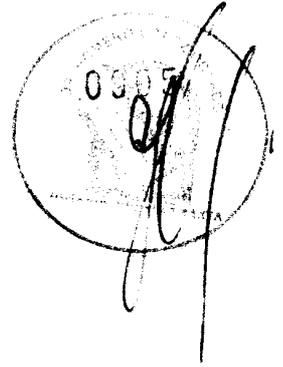
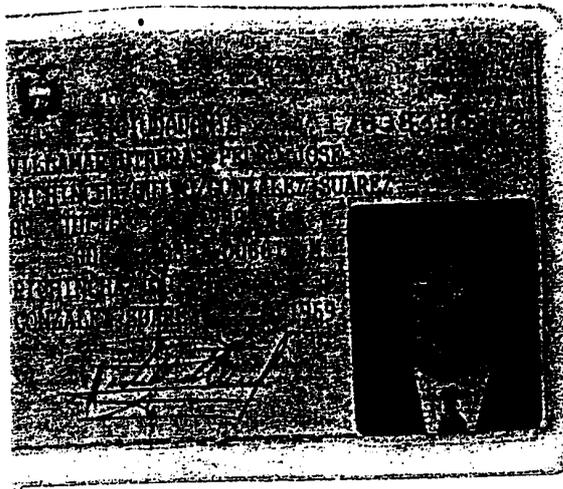


NOTARIO ANDRÉS BENTA DEL CANTON CUYO  
de acuerdo con la facultad prevista en el  
artículo 5 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la  
Cuya que acompaño es un documento

Quito, a **30 NOV. 2006**

DR. FLORENTINO SUAREZ BANDA  
NOTARIO





NOTARIA VICERREINIA BENYA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la ley prevista en el  
artículo 5 Art. 10, de la Ley Notarial, ley 50 que la  
COPIA que ante mí es igual al documento  
presentado.

3-0-2

3-0-NOV-2006

DR. ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ  
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 27 de Noviembre del 2006

### CERTIFICADO

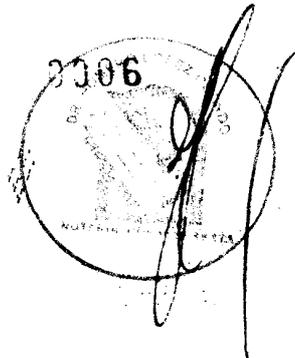
El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a) Valentin Wilson Luis Jara portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 176373265-9, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la  
DOPN de número 176373265-9, es el documento  
presentado.  
Quito, a **30 NOV. 2006**  
DR. NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO



Quito, 22 de febrero de 2006.

Señor ingeniero  
Galo Enrique René Villamar Villafuerte  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, en sesión llevada a cabo el día de hoy 22 de febrero de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la sociedad por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

Le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales de la sociedad, así como los establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, el día 15 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 14 de agosto de 1985, bajo el número 1006, Tomo 116. Se han otorgado, posteriormente, varios instrumentos que contienen actos societarios, siendo el último autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de las compañías FARMAZUAY S.A., MEDITOTAL S.A., ETICFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 24 de febrero de 2006, bajo el número 0440, Tomo 137.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

Ing. Pedro José Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL

**NOTA DE ACEPTACION:** Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de PRESIDENTE de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, 22 de febrero de 2006.

Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte  
C.I. 170033760-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3651 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 ABR 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



MUY SEÑOR DON RAÚL GAYBOR SECAIRA, GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, me autorizó con la presente para que en el nombre de él, yo, el suscrito, actúe en el CANTÓN QUITO, en virtud del documento presentado.

Quito,

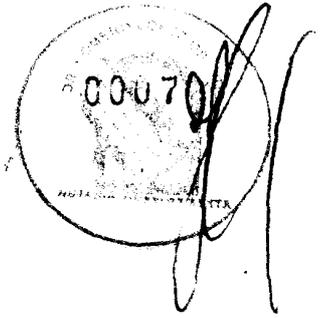
13/0 NOV. 2006

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO



Quito, 22 de febrero de 2006.

Señor ingeniero  
Pedro José Villamar Utreras  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, en sesión llevada a cabo el día de hoy 22 de febrero de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el periodo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, el día 15 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 14 de agosto de 1985, bajo el número 1006, Tomo 116. Se han otorgado, posteriormente, varios instrumentos que contienen actos societarios, siendo el último autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de las compañías FARMASUAY S.A., MEDITOTAL S.A., ETICFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 24 de febrero de 2006, bajo el número 0440, Tomo 137.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

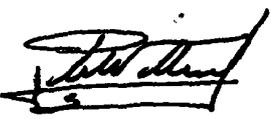
  

---

Ing. Gato Villamar Villaluerte  
PRESIDENTE

**NOTA DE ACEPTACION:** Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMOCOMED, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, 22 de febrero de 2006.

---

Ing. Pedro José Villamar Utreras  
C.I. 170383865-4

**Fybeca**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3653 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

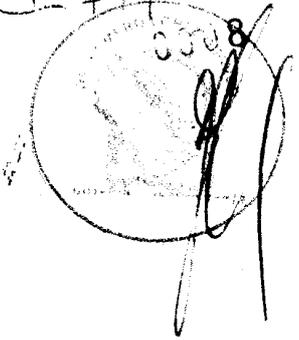


Dr. RAÚL GAYSOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO  
En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Nacional, doy fe que la CANTO que se indica, es igual al documento

2006 NOV. 2006

*[Handwritten signature]*

182411  


Quito, 8 de julio del 2005

Señor  
Galo Enrique René Villamar Villafuerte  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años.

La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de **TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.** que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 19 de Junio del 2003, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de Julio del 2003, tomo 134, bajo el número 2046.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

  
Gabriela Villalobos ~~Dávalos~~  
C.I. 170515179-1  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 8 de julio del 2005

  
~~Galo Enrique René Villamar Villafuerte~~  
C.I. 170033760-1

Donde se inscribió el presente documento bajo el N.º **6635** del Registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **14 JUL 2005**

NOTARIA REGISTRA SANTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 Art. 10, de la Ley Notarial, soy yo que la **COPIA** que precede, es igual al documento presentado por mí.  
Quito, a **30 NOV 2006**  
  
DR. HOSE LUIS LOPEZ DE VILLALBA

**REGISTRO MERCANTIL**

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, 8 de julio del 2005

Señor  
Pedro José Villamar Utreras  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extradinaria de Accionistas de la Compañía **TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de **TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.** que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 19 de junio del 2003, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, 7 de julio del 2003, tomo 134 bajo el número 2046.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

*Gabriela Villalobos Dávalos*

Gabriela Villalobos Dávalos  
C.I. 170515179-1  
Secretaria Ad - Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 8 de julio del 2005

*Pedro José Villamar Utreras*  
Pedro José Villamar Utreras  
C.I. 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6634** del registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **14 JUL 2005**



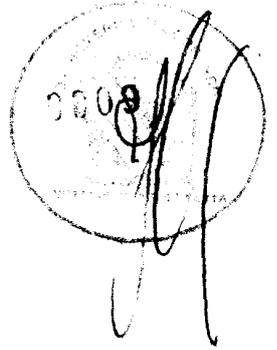
**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
EL GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PERSONA FÍSICA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 Art. 17 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña en forma al documento presentado es verdadera.  
Quito, a **13-8 NOV 2006**

*Dr. Nicolás López Obando*  
**DR. NICOLÁS LÓPEZ OBANDO**

**AMEPHARM INC.**



Quito, a 15 de Octubre del 2006.

Señores:  
ING. GALO VILLAMAR V.  
Presidente de FARMACIAS Y COMISARIATOS  
DE MEDICINAS S.A. FARCOMED  
Ciudad

Estimado señor Presidente:

Me permito comunicar a usted que, en mi calidad de Director Ejecutivo (CEO), de la Compañía AMEPHARM INC., confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de la Señora Inés Utreras de Villamar, portadora de la cédula de identidad No. C.I: 170083663-7 (uno siete cero cero tres tres seis seis tres siete), para que represente a la Compañía AMEPHARM INC., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a realizarse el día de hoy, Domingo 15 de Octubre del 2006, a las 15 horas, en la cual se considerará el siguiente Orden del Día:

- 1) RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA FUSION QUE LA COMPAÑÍA HARIA DE LA COMPAÑÍA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.
- 2) RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
- 3) RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIÓN Y,
- 4) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

La Señora Inés Utreras de Villamar consignará su voto de acuerdo a las instrucciones dadas por el Directorio de la Compañía AMEPHARM INC.

Atentamente,  
AMEPHARM INC.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Villamar U.', written over a horizontal line.

Ing. Pedro Villamar U.  
Director Ejecutivo (CEO)

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED  
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006.**

En la ciudad de Quito –Distrito Metropolitano-, a los quince días del mes de octubre del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo 635 y Montúfar, siendo las quince horas, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la sociedad FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a cuyo efecto el señor Presidente, ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita al señor Gerente General, ingeniero Pedro Villamar Utreras, quien actúa estatutariamente como Secretario que, proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: la compañía AMEPHARM INC. debidamente representada por la señora Inés Utreras de Villamar, según carta poder que se agregará al expediente de esta Junta, y representando sus *dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y cinco* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el ingeniero Galo Villamar Villafuerte, representando sus *cuatro* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las cuales en su conjunto importan *dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía.- Constatado el quórum legal, el señor Presidente, solicita a la accionista concurrente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo la modalidad de Universal.- A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1) *RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA FUSION QUE LA COMPAÑÍA HARIA DE LA COMPAÑÍA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.*

2) *RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,*

3) *RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIÓN Y,*

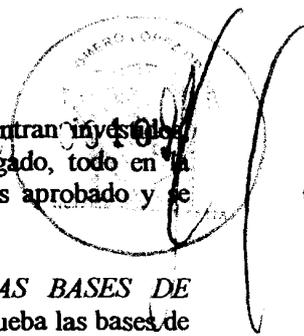
4) *REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-*

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día leído, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

Sobre el punto 1) *RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA FUSION QUE LA COMPAÑÍA HARIA DE LA COMPAÑÍA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.-* La Junta, con la unanimidad de los votos de todo el capital pagado, resuelve la fusión mediante absorción de la compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. (absorbida) por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED (absorbente).

Sobre el punto 2) *RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-* La Junta por unanimidad de votos resuelve el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente con cargo al capital de la compañía absorbida, valor de suscripción que corresponde al accionista ingeniero Galo Villamar Villafuerte, por la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de que el otro accionista es la propia compañía absorbente por consecuencia, opera la compensación de las inversiones en la sociedad TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. hechas por FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, por lo que el nuevo capital suscrito sería por la suma de dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de

América, renunciando los accionistas al derecho de preferencia que se encuentran ~~inexistentes~~ con lo que la suscripción del aumento del capital quedaría íntegramente pagado, todo en la forma y condiciones constantes del cuadro de suscripción del aumento que es aprobado y se agregará al expediente de esta Junta General.



Sobre el punto 3) *RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIÓN.*- La Junta, con la unanimidad de los votos del capital pagado aprueba las bases de la operación, aceptando el traspaso en bloque del patrimonio de la absorbida, así como haciéndose cargo del activo y pasivo de *TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.*.

Sobre el punto 4) *REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.*- El señor Presidente, pone a consideración de la Junta el texto reformativo del artículo quinto de los estatutos sociales, el siguiente: "*ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El Capital suscrito de la compañía asciende a la suma de dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; estarán numeradas desde la cero uno hasta la dieciséis millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres inclusive, pagadas al ciento por ciento. representadas por títulos igualmente numerados, los mismos que podrán ser emitidos en títulos singulares o múltiples a elección de los accionistas; dichos títulos estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía o quienes se encuentren haciendo sus veces Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente.*" El presente texto reformativo es aprobado por los accionistas por unanimidad y sin ninguna modificatoria. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso a fin de redactar el acta correspondiente a esta sesión; reinstalada la Junta se da lectura del acta, la cual es aprobada con el voto unánime de los accionistas y sin ninguna modificatoria, siendo las dieciséis horas quince minutos la Presidencia levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los accionistas concurrentes y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

Ing. Galo Villamar Villafuerte  
PRESIDENTE

Ing. Pedro Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. Inés Utreras de Villamar  
p. AMEPHARM INC.

Ing. Galo Villamar Villafuerte  
ACCIONISTA

Quito, 16 de Octubre del 2006..

Ingeniero  
GALO VILLAMAR V.  
Presidente de la Compañía  
TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.,  
Presente

De mis consideraciones:

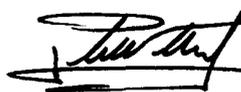
En mi calidad de Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, accionista de la Compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., habiendo sido convocados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día de hoy a las 9.00 horas, me permito indicarle que se ha designado a la Ing. Gina Villamar Utreras para que represente a FARCOMED en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.

La Ing. Gina Villamar tiene amplias facultades para decidir sobre los puntos a tratarse en esta Junta General.

Agradeciéndoles por la atención que den a la presente, me suscribo.

Muy atentamente,

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE  
MEDICINA S.A. FARCOMED



ING. PEDRO VILLAMAR U.  
Gerente General



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.  
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2006.**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo 635 y Montúfar se reúne la Junta Universal de Accionistas de la sociedad TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., a cuyo efecto, el señor Presidente, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita al señor Gerente General, quien actúa estatutariamente como Secretario, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, que proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, representando sus cuatro acciones; y, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, debidamente representada por la Ingeniera Gina Villamar Utreras, según carta poder que se agregará al expediente de esta Junta, representando sus 796 acciones, todas las cuales en su conjunto importan 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal, el Presidente solicita a los accionistas expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta General Extraordinaria, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta bajo la modalidad de Universal. A continuación por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1) RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA FUSION MEDIANTE ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED; y, ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2006.

2) RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

Sobre el punto 1) RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA FUSION MEDIANTE ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.- El señor Presidente manifiesta la conveniencia de la fusión con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la cual se haría mediante la absorción, con el obvio traspaso del bloque patrimonial de la absorbida (TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A.) a favor de la absorbente (FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED), y haciéndose también cargo del activo y pasivo de la compañía absorbida la otra sociedad absorbente; acto seguido, esta Junta con el voto unánime de todos sus accionistas,

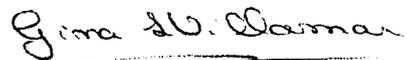
resuelve la fusión por absorción por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED; y, por tanto, se traspasaría a favor de la absorbente el bloque patrimonial y se haría además ésta cargo del activo y pasivo de la absorbida. Al tiempo que también se acepta la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de fecha 15 de octubre de 2006.

Y, sobre el punto 2) RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El señor Presidente manifiesta que en vista de la fusión resuelta en el punto anterior, se debe de proceder con la disolución de la compañía, por el que esta Junta, resuelve mediante unanimidad de votos proceder a la disolución de TERAPEUTICIA DEL ECUADOR TERAEC S.A., misma que no entraría en proceso de liquidación.- Sin más asuntos que tratar en el orden del día la Presidencia concede un momento de receso para redactar el acta correspondiente a esta Junta.- Reinstalada la sesión se da lectura por Secretaría del acta, la cual es aprobada sin ninguna modificatoria.- Siendo las diez horas cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los socios concurrentes y el suscrito Secretario que certifica.

  
Ing. Galo Villamar Villafuerte  
PRESIDENTE

  
Ing. Pedro Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ing. Galo Villamar Villafuerte  
ACCIONISTA

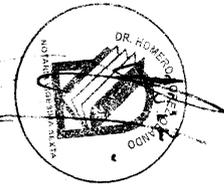
  
Ing. Gina Villamar U.  
En representación de FARMACIAS Y  
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.  
FARCOMED

**BALANCE GENERAL POR FUSION  
AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006**  
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED ABSORBENTE	TERAEC S.A. ABSORBIDA	AJUSTES Y ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
			DEBE	HABER	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja	150,167.54				150,167.54
Bancos	1,862,783.06				1,862,783.06
Inversiones Temporales	317,589.00				317,589.00
Cuentas por Cobrar	24,293,859.37			100,000.00	24,193,859.37
Inventarios	19,901,810.58				19,901,810.58
Pagos Anticipados	3,929,066.93	156.01			3,929,225.94
Otros Activos Circulantes	645,726.86				645,726.86
Anticipos					0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>51,101,006.36</b>	<b>156.01</b>			<b>51,001,162.37</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>					
Activo Fijo no Depreciable	7,539,015.84	864,000.00			8,553,015.84
Activo Fijo Depreciable	25,414,115.14	0.00			25,414,115.14
Inmuebles	11,343,834.73				11,343,834.73
Equipo de Oficina	525,890.60				525,890.60
Instalaciones	3,910,502.08				3,910,502.08
Muebles y Enseres	4,304,348.17				4,304,348.17
Vehículos	936,577.08				936,577.08
Maquinaria y Equipo	1,981,859.49				1,981,859.49
Equipo de Computación	2,824,522.72				2,824,522.72
Equipos	408,221.86				408,221.86
Activo Fijo en Curso	78,258.41				78,258.41
Depreciación Activo Fijo	-8,590,990.01	0.00			-8,590,990.01
Inmuebles	-2,156,692.23				-2,156,692.23
Equipo de Oficina	-224,578.69				-224,578.69
Instalaciones	-1,279,286.61				-1,279,286.61
Muebles y Enseres	-1,824,083.74				-1,824,083.74
Vehículos	-384,293.91				-384,293.91
Maquinaria y Equipo	-596,069.92				-596,069.92
Equipo de Computación	-1,939,140.16				-1,939,140.16
Equipos	-186,844.75				-186,844.75
Activo Fijo en Curso					0.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>24,512,140.97</b>	<b>864,000.00</b>			<b>25,376,140.97</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>9,439,730.48</b>	<b>861.59</b>			<b>8,675,796.07</b>
Inversiones Empre. Relacionadas	3,282,300.00			764,796.00	2,517,504.00
Inversiones Acciones otras Empresas	4,844.58				4,844.58
Cargos y Gastos Diferidos	9,296,236.29	861.59			9,297,099.88
Amortización Diferidos	-3,815,390.63				-3,815,390.63
Otros Activos Intangibles	474,524.73				474,524.73
Cargos Diferidos	197,413.51				197,413.51
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85,052,877.81</b>	<b>865,017.60</b>	<b>0.00</b>	<b>864,796.00</b>	<b>85,053,099.41</b>

  
GERENTE GENERAL  
Ing. Pedro Villanar  
FARCOMED  
TERAEC S.A.

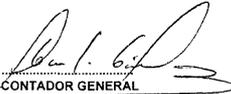
  
CONTADOR GENERAL  
REG. NO 028341  
Gonzalo Gómez  
FARCOMED  
TERAEC S.A.



**BALANCE GENERAL POR FUSION  
AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América**

	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED ABSORBENTE	TERAEC S.A. ABSORBIDA	AJUSTES Y ELIMINACIONES DEBE	HABER	BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Obligaciones Bancarias	17.844.463,13				17.844.463,13
Cuentas por Pagar	31.187.890,45				31.187.890,45
Impuestos por Pagar	516.901,00				516.901,00
Descuento Empleados	46.537,10				46.537,10
Otras Cuentas por Pagar	4.683.121,97	100.000,00	100.000,00		4.683.121,97
Gastos Acumulados	1.318.822,39				1.318.822,39
Cuentas por Liquidar	2.100.058,30				2.100.058,30
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>57.697.794,34</b>	<b>100.000,00</b>			<b>57.697.794,34</b>
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>					
Obligaciones por Pagar a Largo Plazo	2.375.332,13				2.375.332,13
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>60.073.126,47</b>	<b>100.000,00</b>			<b>60.073.126,47</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Pagado	16.887.969,00	800,00	796,00		16.887.973,00
Aportes para Futura Capitalización					0,00
Reserva Legal	238.734,52				238.734,52
Reserva Facultativa	151.637,45				151.637,45
Reserva por Valuación		764.000,00	764.000,00		0,00
Utilidad / Perdida Ejercicios Anteriores	0,08	217,60			217,68
Utilidad / Perdida Presente Ejercicio	7.701.410,29				7.701.410,29
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>24.979.751,34</b>	<b>765.017,60</b>			<b>24.979.972,94</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>85.052.877,81</b>	<b>865.017,60</b>	<b>864.796,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.053.099,41</b>

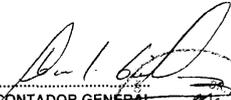
  
 GERENTE GENERAL  
 Ing. Pedro Villamar  
 FARCAMED  
 TERAEC S.A.

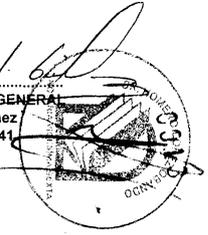
  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. No 028941  
 Gonzalo Gómez  
 FARCAMED  
 TERAEC S.A.

**BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006**  
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED ABSORBENTE	TERAEC S.A. ABSORBIDA	AJUSTES Y ELIMINACIONES DEBE	HABER	BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
VENTAS	205.027.079,96				205.027.079,96
COSTO DE VENTAS	171.925.494,20				171.925.494,20
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	33.101.585,76	0,00			33.101.585,76
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	5.363.075,32				5.363.075,32
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30.909.104,90				30.909.104,90
UTILIDAD DE OPERACIONES	7.555.556,18	0,00			7.555.556,18
GASTOS NO OPERACIONALES	1.676.223,58				1.676.223,58
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.822.077,69				1.822.077,69
UTILIDAD (PERDIDA)	7.701.410,29	0,00			7.701.410,29

  
 GERENTE GENERAL  
 Ing. Pedro Villamar  
 FARCOMED  
 TERAEC S.A.

  
 CONTADOR GENERAL  
 Gonzalo Gómez  
 REG. No 028941  
 FARCOMED  
 TERAEC S.A.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FUSIONADO DE LA  
COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**

**CAPITAL ACTUAL**

	CAPITAL ABSORBENTE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	ABSORBIDA TERAEC S.A.	CAPITAL FUSION DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
AMEPHARM INC.	16.887.965,00	---	16.887.965,00
ING. GALO VILLAMAR	4,00	4,00	8,00
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	---	796,00	796,00
SUBTOTAL	16.887.969,00	800,00	16.888.769,00
(-) COMPENSACION INVERSION	---	-796,00	-796,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.887.969,00</b>	<b>4,00</b>	<b>16.887.973,00</b>

✓ **GERENTE GENERAL**  
ING. PEDRO VILLAMAR U.  
FARCOMED y TERAEC S.A..

**CONTADOR GENERAL**  
REG..028941  
GONZALO GOMEZ  
FARCOMED Y  
TERAEC S.A.

Se otorga



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0010



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 13 de febrero de 2.007, bajo el número **1862** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1006** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2101, Tomo 116 y **2046** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil tres, a fs. 1755 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías **"FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"**, (absorbente) con la Compañía **"TERAPÉUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A."** (absorbida), **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía absorbente, otorgada el treinta de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la compañía **"TERAPÉUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A."** y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028359**.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR .-**

**DR. RAÚL GABOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



0018



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 39562

**Matrículas Asignadas.-**

CHAUP0011096 Predio situado en la aV. la Prensa y calle la Pulida parroquia Chaupicruz de este Cantón.

Jueves, 14 Junio 2007, 10:54:49 AM



**Contratantes.-**

COMPANIA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de  
ABSORBENTE  
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED en su calidad de ABSORBIDO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- PEDRO CASTILLO  
Amanuense.- LUIS RUBIO

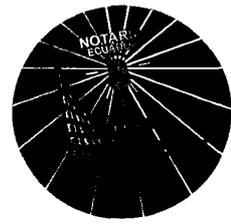
DD-0022398



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TOMO NOTA DE LA PRESENTE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED (ABSORBENTE), CON LA COMPAÑIA TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A. (ABSORBIDA); LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE ESTA ULTIMA, EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000646 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
TERCERA ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la  
TERCERA Resolución número 07.Q.IJ.000646, de fecha trece de febrero del dos mil

siete, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito, Encargado, tome nota al margen de la escritura matriz de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., celebrada el diecinueve de junio del dos mil tres, ante el suscrito Notario, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Fusión por Absorción de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, (Absorbente) con la compañía TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., (absorbida), la Disolución sin liquidación de esta última y el aumento de capital por efecto de la fusión y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes de las protocolizaciones que anteceden.- Quito, a veintisiete de febrero del dos mil siete.—



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

0015

ZÓN: Mediante resolución número 07. Q. IJ. 000646, dictada el trece de febrero del dos mil siete, por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), resuelve APROBAR la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TERAPÉUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TERAPÉUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de fecha treinta de noviembre del dos mil seis.- Quito, a veintiuno de febrero del dos mil siete.- (R.G.)

**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**



0014

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TERAPEUTICA DEL ECUADOR TERAEC S.A., POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.- firmada y sellada en Quito, a catorce de Diciembre del dos mil seis.-

**Dr. Homero López Qando,**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

